



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N°: 682 /

PARRAL, Marzo 10 del 2009.

VISTOS :

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Sistema de Protección Social Chile.
- 4.- El Convenio Transferencia de Recursos Financieros, suscrito entre El Ministerio de Planificación y Coordinación de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, en el año 2006.
- 5.- El Ord. N° 113 de fecha 22.01.09 de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región del Maule.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, a contar del 01 de marzo del 2009, a la Srta. **EVA DEL CARMEN ORTEGA URRUTIA**, Profesional, Grado 9°, de Planta, Asistente Social, Licenciada en Trabajo Social, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario de esta Ilustre Municipalidad, para que cumpla las funciones de **Encargada Comunal de la Unidad Ficha de Protección Social**.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Israel Urrutia Escobar*  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/BOU/ahm.  
**DISTRIBUCION:**

1. Serplac Región del Maule.
2. Departamento de Personal.
3. Departamento de Control.
4. Archivo Oficina de Partes.
5. Archivo Dirección de Desarrollo Comunitario (2).
6. Interesada.